

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00799-00

En atención a lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Previamente a tener por notificado al demandado MIGUEL CRISTOBAL ROMERO RAMIREZ por aviso, alléguese certificación de la empresa postal donde establezca si residen o trabajan en la dirección de notificación, además la fecha de entrega. Téngase en cuenta que en las constancias allegadas no se puede establecer lo anterior, además el documento de aviso no tiene la indicación de que las actuaciones judiciales se deben realizar en los términos de ley, a través del correo institucional j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, haciéndole saber que dispone del término de diez (10) días para ejerza su defensa, conforme se le indicó en auto de fecha 29 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 041**
en el día de hoy **03 DE DICIEMBRE DE 2021**.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6347838b3227ae6ff5fe2dbdec8c38b7729295f807f2b6deb00ffad749eb3c21

Documento generado en 02/12/2021 09:18:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>